

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-to, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Agosto)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regentes (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2685

NEGOCIADO 2.º

SANIDAD

CIRCULAR

Recuerdo á los Sres. Alcaldes de esta provincia la circular de 12 del corriente mes, inserta en el Boletín oficial núm. 191, á fin de que procedan sin la menor dilación á formar el catastro de los edificios públicos que existan en cada Municipio, y remitir á este Gobierno las dos listas de ellos, conforme previene el art. 3.º de la Real orden circular publicada en el Boletín oficial núm. 173.

Tarragona 22 de Agosto de 1901.—El Gobernador interino, Felipe Curtoys.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2686

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Siendo muchas las Juntas locales de 1.ª enseñanza que por falta de celo en el cumplimiento de sus deberes, consenten que las Escuelas continúen cerradas por más ó menos número de días después de terminadas las vacaciones caniculares, cuyo periodo, según dispone el art. 1.º de la ley de 16 de Julio de 1887, acaba en 1.º de Septiembre, fecha en que cumple el plazo de 45 días que dicha ley autoriza; tengo á bien ordenar á todos los Alcaldes, y especialmente los de aquellas poblaciones en que se consienta tal abuso, pongan en conocimiento de esta Junta provincial de Instrucción pública antes del día 10 del próximo Septiembre la fecha en que haya tenido lugar la apertura de las Escuelas; á

fin de proceder en la forma á que haya lugar contra los Maestros que por falta de celo dejan de cumplir lo que está prevenido, así como para exigir la responsabilidad á las Juntas locales que lo consientan; debiendo llamar la atención de un modo especial respecto al plazo que al efecto se concede, tanto por conveniencias del servicio, como para evitar perjuicios á la enseñanza.

Tarragona 22 de Agosto de 1901.—El Gobernador interino Presidente, Felipe Curtoys.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 2687

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiendo remitido la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernación los recibos de suscripción á la Gaceta de Madrid correspondientes al 3.º trimestre del año corriente; he acordado ponerlo en conocimiento de las personas ó corporaciones suscriptas á dicho periódico oficial para que hagan efectivos los recibos indicados en la Depositoria-Pagaduría de esta oficina durante el mes actual, que es en el que debe verificarse el pago de referencia.

Tarragona 21 de Agosto de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Miguel García Ponte.

Núm. 2688

CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA

ESTADO MAYOR

Capitania General de Castilla la Nueva.—E. M.—Orden general del día 2 de Agosto de 1901 en Madrid.—D. José M.ª de Ologuer Felgu y Ramirez, Coronel del Cuerpo de E. M. del Ejército, se halla instruyendo por disposición del Excmo. Sr. Capitán General y cumplimentado una Real orden de 3 de Julio último, el proceso prevenido en la ley de 18 de Mayo de 1862 á favor del Médico Mayor D. Juan Ortiz Marín, para optar á la cruz de San Fernando por el mérito que contrajo asistiendo á los heridos en la marcha desde San Fernando á Macabebe (Filipinas), en los días 14 y 15 de Junio de 1898. Si algún individuo de la misma clase ó superior á la del

interesado tuviese que exponer en favor ó en contra del derecho que cree asistirle, podrá hacerlo presentándose á dicho Sr. Fiscal, por escrito, bajo su palabra de honor, ó según corresponda á su clase, dentro del término preciso de treinta días, contados desde la fecha. Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para su conocimiento y cumplimiento.—El Coronel Jefe de E. M. accidental, Apolinar S. de Buruaga.—Rubricado.—Es copia: El General Jefe de E. M., Juan D. Zamora.

Núm. 2689

AUDIENCIA TERRITORIAL

Debiendo verificarse en los últimos quince días de Octubre próximo los exámenes de aspirantes al cargo de Procurador, conforme á lo dispuesto en el art. 3.º del Reglamento de 16 de Noviembre de 1871, el Ilmo. Sr. Presidente interino, ha acordado que los que aspiren á tales ejercicios presenten sus instancias documentadas según previene el art. 5.º de aquél, en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia dentro de los quince días primeros de Septiembre también próximo.

Barcelona 17 de Agosto de 1901.—El Secretario de gobierno, Luis Viscasillas.

Núm. 2690

Contribución Rústica.—Primer trimestre de 1901

Don Salvador Arbós Ciré, Regidor para hacer efectivos los descubiertos á favor de la Hacienda pública.

Certifico: Que por débitos de dicha contribución, correspondientes al semestre y año expresados, instruyo expediente de apremio contra D. Mangel Grau Estivill, á quien le fué embargada:

Una finca situada en este término municipal, conocida por «Gorrapte», de cabida 60 áreas 42 centiáreas.

En su consecuencia, con fecha 17 de Julio último he dictado la siguiente Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—«Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. José Grau y Estivill, con respecto á la finca anterior-

mente descrita por el importe de 133'34 pesetas, se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 3 de Septiembre próximo, á las tres de la tarde, en casa del Notario D. Pedro Vidal Bertran, con residencia en Falset.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éste para que concurra á dicho acto.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 publicada y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Vinebre 17 de Agosto de 1901.—El Agente, Salvador Arbós.

Núm. 2691

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bot

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes á los diez y ocho meses del ejercicio de 1900, estarán de manifiesto al público en esta Secretaría de Ayuntamiento por espacio de quince días, con todos sus justificantes, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y se admitirán cuantas reclamaciones se hagan y se crean pertinentes.

Bot 13 de Agosto de 1901.—El Alcalde ejerciente, José Domènech.

Núm. 2692

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva

Las cuentas municipales del año 1900 estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas y producir las reclamaciones que tengan por conveniente los interesados.

Mora la Nueva 19 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Inau G. Pedred.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Llorens

Confeccionado el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1902, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio insertado en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los vecinos y contribuyentes y podrán presentarse las reclamaciones que se crean justas.

Llorens 20 de Agosto de 1901.—El Alcalde, José Mestre.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Musara

Hallándose terminadas las cuentas municipales por los cuentadantes responsables, dictaminadas por el Regidor Síndico y aprobadas por el Ayuntamiento las correspondientes á los años 1890-91, de 91 á 92, de 92 á 93, de 93 á 94, de 94 á 95, y de 1898 á 99 y de 1899 á 1900, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días; durante cuyo plazo serán admitidas las observaciones que cada cual de este vecindario tuviere por conveniente presentar.

Musara 17 de Agosto de 1901.—El Alcalde, José Olivé.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la villa de la CENIA durante el primer semestre del actual año.

Día 1.º de Enero.—Se procedió á la formación de la lista de Compromisarios para la elección de Senadores.

Día 6.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los *Boletines oficiales* y correspondencia de la semana última, y de conformidad á lo solicitado, se autorizó á D. Martín Martorell García y D. Juan Antonio Ferrer Llensa, para que puedan colocar los postes que sean necesarios en terrenos ó propiedades del común y puedan tender la red de alambre en las calles de la población que les sea necesario, para dotar á ésta de alumbrado eléctrico, todo con las condiciones impuestas por el Ayuntamiento.

Día 6.—Se procedió á la formación del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Día 13.—No se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Día 15.—Se aprueba el acta de la anterior y se leen los *Boletines oficiales* y demás correspondencia de la semana.

Día 20.—Se aprueba el acta de la anterior y se leen los *Boletines oficiales* y demás correspondencia de la semana.

Día 27.—Rectificación del alistamiento formado el día 6.

Día 3 de Febrero.—Se aprueba el acta de la anterior; se leyeron los *Boletines oficiales* y demás correspondencia; de conformidad á lo solicitado, se autorizó á D. Vicente Vidal Pertegás y D. Ignacio Vives, constituidos en sociedad legal titulada la «Eléctrica Ceniense» para que puedan colocar los postes que sean necesarios en terrenos ó propiedades del común y puedan tender la red de alambre en las calles de la población que les sea necesario para dotar á la misma de alumbrado eléctrico, todo con las condiciones impuestas por el Ayuntamiento; se acordó ensanchar el actual archivo municipal, y una vez terminado, formar inventario de la documentación con un índice para facilitar la busca de los datos y antecedentes que se deseen; asimismo se acordó que durante los días del próximo carnaval se repre-

man todos aquellos actos, palabras, acciones y demás contrarios á la moral y buenas costumbres; y, finalmente, se acordó hacer cumplir estrictamente las disposiciones del capítulo 1.º y 2.º de las Ordenanzas municipales, para evitar los efectos perniciosos que en otro caso podría producir á la salud pública.

Día 9 de Febrero.—Cierre definitivo del alistamiento.

Día 10.—Se procedió al sorteo de mozos alistados.

Día 10.—Se aprueba el acta anterior; se leen los *Boletines oficiales* y correspondencia de la semana; se acuerda hacer saber al vecindario las responsabilidades en que se incurre de no observar el periodo de veda, y se señala la cantidad y clase de productos que pueden obtenerse en el monte comunal Valldebós, cuyos datos se elevarán al Sr. Jefe del distrito forestal.

Día 17.—Se aprueba el acta de la anterior; se dió cuenta de los *Boletines oficiales* y correspondencia de la semana última. Por sospechar la existencia de un perro hidrófobo, se acuerda que por los empleados municipales se suministren botas con estrigina á todos aquellos perros que se encuentren por las calles sin bozal bien construido y aplicado; y, finalmente, se acuerda el derribo del tejado y paredes laterales del lavadero público de la Cuesta, por cuanto su estado ruinoso constituye un peligro.

Día 24.—Se aprobó el acta de la sesión anterior; se leyeron los *Boletines oficiales* y demás correspondencia de la semana última; se procedió al sorteo de Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el presente año; se acordó el pago de sus dietas á los oficiales temporeros nombrados para auxiliar los trabajos censales, y se declaró definitiva la lista de Compromisarios para la elección de Senadores.

Día 3 de Marzo.—Procedióse al acto de la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo.

Día 10.—Se aprueba el acta de la sesión anterior; se leyeron los *Boletines oficiales* y demás correspondencia, y se autorizó á Mariano Bonet Marcoval para edificar una construcción en terreno de su propiedad, sita en la partida «els Plans» de este término.

Día 17.—Se aprueba el acta de la anterior; se da cuenta de la correspondencia oficial, y se levanta la sesión por no haber asuntos de que tratar.

Día 24.—Apruébase el acta de la sesión anterior; se acuerda el cumplimiento de las disposiciones que contiene la correspondencia oficial, y de orden gubernativa es reintegrado en los cargos de Concejal y Alcalde de este Ayuntamiento D. Antonio Palau Vidal.

Día 24.—Procedióse al examen, resolución y fallo de las reclamaciones, incidencias y expedientes de los mozos concurrentes al actual reemplazo y de los de años anteriores.

Día 30.—Se aprueba el acta anterior; se leyeron los *Boletines oficiales* y demás correspondencia de la semana; se autorizó á D. Leoncio Montañés para que recoja de Tesorería las cédulas personales de este pueblo, y actual ejercicio; se nombró á D. Juan Domech para la expedición de aquellas, y se nombró Comisionado al Secretario del Ayuntamiento para pasar á la capital de provincia á ingresar por consumos.

Día 7 de Abril.—Queda aprobada el acta de la anterior sesión; se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia oficial, y se acordó asistir en Corporación el día de mañana á la procesión

que se verificará al objeto de llevar el Santo Viático á los enfermos de la localidad.

Día 14.—Aprobóse la anterior acta; se leyeron los *Boletines oficiales* y demás correspondencia recibida durante la semana, y se comisionó á D. Antonio Palau, Alcalde, para que pase á Tarragona y gestione el pronto despacho de un expediente instruido por este Ayuntamiento.

Día 21.—Quedó aprobada el acta anterior; se leyeron las disposiciones de interés que contienen los *Boletines oficiales* y demás correspondencia; se autorizó á D. Antonio Querol García para que pueda conducir á su casa habitación, por medio de una tubería bien construida, el agua que se reúne en el depósito de la fuente de la calle de Zaragoza, y que es la procedente de desperdicios y destiles de los grifos y la que se deposita en tiempo de lluvias; y, por último, se acordó proceder durante el próximo Mayo á la formación del apéndice al amillaramiento para el año próximo 1902.

Día 28.—Se aprueba la anterior acta, se dió lectura de los *Boletines oficiales* y demás correspondencia y se acordó vender en subasta sencilla el estiercol existente en las malladas ó retiros de ganado que radican en el Monte municipal Valldebós.

Día 5 de Mayo.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior; se da cuenta de las disposiciones de interés que contienen los *Boletines oficiales* y demás correspondencia, y se designa al primer Regidor Síndico para que en nombre del Ayuntamiento disponga lo conveniente á la celebración de la fiesta que en honor de San Gregorio se ha de celebrar el día 9 de este mes.

Día 12.—Quedó aprobada el acta de la sesión anterior; se leen los *Boletines oficiales* y demás correspondencia de la semana última, y se designan los locales en que han de constituirse las mesas electorales para la próxima votación de Diputados á Cortes.

Día 19.—Sin asuntos de que tratar.

Día 26.—Se lee y aprueba el acta de la anterior sesión; se da cuenta de la correspondencia oficial y *Boletines* recibidos durante la semana; quedó enterado el Ayuntamiento de que el jueves último pasó á Tarragona el Concejal D. José Bellaubi para responder é identificar ante la Comisión mixta de Reclutamiento del mozo Ramón Villarroja, ante cuya Corporación ha de ser tallado, y con el mismo objeto se comisionó al Sr. Alcalde para presentar á Josefa Torrens Ferré, hermana del mozo Jaime, que ha de ser reconocida.

Día 3 de Junio.—Sin asuntos.

Día 10.—Aprobóse el acta de la anterior; se leyeron los *Boletines oficiales* y demás correspondencia. En vista del expediente instruido, se declara fallida la cantidad de 45 pesetas y 19 céntimos por el impuesto de cédulas personales correspondientes al segundo semestre de 1900; se acordó adquirir la obra de D. Emilio Castelar, titulada: «Historia de Europa», y para la gestión de asuntos que el Ayuntamiento tiene pendientes en la capital de provincia, se comisionó al Sr. Alcalde Don Antonio Palau.

Día 16.—Sin asuntos.

Día 23.—Previa lectura se aprueba el acta anterior; se da cuenta de las disposiciones de interés que contienen los *Boletines oficiales* y demás correspondencia, y se acuerda dar principio al oportuno expediente para la contratación del alumbrado público por medio de la electricidad.

Día 30.—Se aprueba el acta de la anterior; se leen los *Boletines oficiales* y demás correspondencia recibida la semana última; se aprobó por mayoría de votos el pliego de condiciones for-

mado por la comisión nombrada al efecto, y bajo las cuales se substará el día que se fije, el servicio del alumbrado público de esta población por medio de la electricidad, acordando se fije al público en Secretaría; se aceptó la dimisión presentada por D. José Ballester del cargo de Médico Cirujano titular de esta población; y, por último, se acuerda solicitar de la Excm. Comisión provincial la reposición de los peones-camineros á cuyo cargo estaba confiada la conservación de la carretera provincial que atraviesa los términos de la Galera, Ulldecona y ésta que va á empalmar con la del Estado en Santa Bárbara.

Aprobado el presente extracto en sesión del día de ayer.

Cenia 12 de Agosto de 1901.—El Secretario, Joaquín Vidal.—V.º B.º.—El Alcalde, Palau.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Por el presente que se expide en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta ciudad, en providencia de tres de los corrientes, dictada en los autos de declaración de herederos ab-intestato de D. Francisco Montserrat Vilanova, se hace saber la muerte sin testar de éste y que reclaman su herencia los hermanos germanos del difunto, D. José, D. Juan, D.ª Magdalena y D. Ramón Montserrat y Vilanova, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los dichos hermanos del finado, para que dentro el término de treinta días comparezcan en este Juzgado á reclamarlo.

Barcelona trece de Agosto de mil novecientos uno.—Por D. Luis Mi-quel, Ramón M.ª Doñero.

Don Manuel Martínez y Martínez, segundo Teniente del Regimiento Dragones de Montesa, décimo de Caballería y Juez instructor nombrado para la tramitación del expediente que se instruye por la falta grave de primera deserción al soldado Ramón Espolet Llori. Haciendo el uso que me concede la ley, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado del segundo Esquadron de este Regimiento, Ramón Espolet Llori, natural de Figuerola, provincia de Tarragona, edad cuando empezó á servir diez y nueve años, dos meses, veinte y cinco días, estado soltero, oficio herrero, vecindado en su pueblo, y cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente, color sano, frente despejada, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en el cuartel de Caballería de este Cantón y á mi disposición; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares para que practiquen activas diligencias para su busca, y caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso y con las seguridades convenientes á dicho Cantón y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Granollers á siete de Agosto de mil novecientos uno.—Manuel Martínez.